



Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

CONTRATACIÓN, AGUA, PROMOCIÓN AGRARIA Y MEDIO AMBIENTE

Composición Mesa de Contratación

Composición Mesa de Contratación

RESOLUCIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 326 y la disposición adicional segunda, apartado siete, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A la vista de la resolución de la Presidencia nº 1668 de 3 de abril de 2025, que fijaba la composición de la Mesa de Contratación que con carácter permanente asiste al órgano de contratación unipersonal de la Diputación de Granada.

Conforme al informe emitido por el Director General de Contratación Administrativa.

En uso de las competencias que me están atribuidas por la legislación de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO: La Mesa de Contratación que ha de ha de asistir con carácter permanente al órgano de contratación unipersonal en la adjudicación de cuantos contratos sean de su competencia, quedará compuesta por los siguientes miembros:

PRESIDENCIA:

Titular: Dirección General de Contratación Administrativa.

Suplente primero: Jefatura de Servicio de Control Financiero Planificable

Suplente segundo: Jefatura de Servicio Jurídico de Contratación.

VOCALES. Las personas titulares de los puestos que se indican a continuación:

Titular: Intervención General de la Diputación de Granada.

Suplente primero: Viceintervención General de la Diputación de Granada.

Suplente segundo: Jefatura de Servicio de Fiscalización.

Titular: Vicesecretaría General primera.

Suplente primero: Vicesecretaría General segunda.

Suplente segundo: Jefatura de Servicio de Administración de Secretaría General.

Titular: Dirección General de Obras Públicas y Vivienda.

Suplente primero: Jefatura de Servicio de Planificación.

Suplente segundo: Jefatura de Servicio del Ciclo Integral del Agua y Sostenibilidad.

SECRETARÍA:

Titular: Jefatura de Servicio de Contratación de Servicios y Suministros.

Suplente primero: Jefatura de Servicio de Obras y Fondos Europeos.

Suplente segundo: Jefatura de Servicio de Planificación, Contratación Centralizada y Sistemas de Contratación con Asistencia a Municipios.

Suplente tercero: Jefatura de Sección de Tramitación y Coordinación 3.

SEGUNDO: Publicar la composición de la Mesa de Contratación que, con carácter permanente, asiste al órgano de contratación unipersonal de la Diputación de Granada en el perfil de contratante de la Diputación de Granada, ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público estatal y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Así lo resuelve y firma D. Francisco Rodríguez Guerrero, Presidente de la Diputación Provincial de Granada, lo que por la Secretaría General se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Granada, a fecha de firma electrónica (12-12-2025)

El Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Granada.

La Secretaria General.